

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2015 Nº. 047

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas *POR LOS LLAMADOS EN GARANTÍA, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.*

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020140005900	MOISES RODRIGUEZ PEREZ	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LOS LLAMADOS EN GARANTÍA, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	REPARACION DIRECTA	MARCO TULIO URIBE CARRIAZO-INMAQ LTDA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS".

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL CINCO (5) DE AGOSTO DE 2015. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 6, 10 Y 11 DE AGOSTO DE 2015. DIAS INHABILES: 7, 8 Y 9 DE AGOSTO DE 2015.



SINDY HERNÁNDEZ VILLAMIZAR
Secretaria